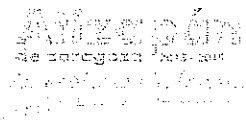




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



55

*"2015 Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"*

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA FINANCIERA  
Y PATRIMONIAL  
MEMORÁNDUM NÚM. 12/2015

Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex., a 7 de Mayo de 2015

L.A.E. EDUARDO EFRAIN BENHUMEA MACEDO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
PRESENTE.

En atención a la Circular General N° 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal N° 28 de fecha 1° de Julio de 2002, relativa a las "Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones" punto 16 fracción XI, me permito enviar a Usted el informe final de la " Inspección del procedimiento de baja y desechamiento de refacciones usadas del parque vehicular que se encuentran en el Almacén" con numero de expediente CIM/SAF/I-RE-02-2015, para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

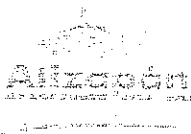
ATENTAMENTE

L.C. VICTOR MANUEL ARROYO GONZALEZ  
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y PATRIMONIAL



Ccp. Archivo/Minutario.  
EEBM/VMAG/LS/AU/nta\*

“2015 Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón”



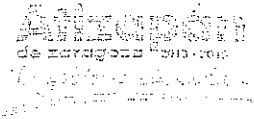
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

---

“INSPECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA Y  
DESECHAMIENTO DE REFACCIONES USADAS  
DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE ENCUENTRAN  
EN EL ALMACEN”

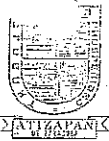
---

EXPEDIENTE No. CIM/SAFI-RE-02-2015

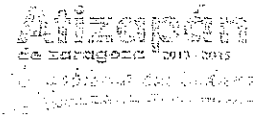


## CONTENIDO

	PAGINA
I. ANTECEDENTES -----	3
II. BASE JURIDICA -----	3
III. OBJETIVO -----	3
IV. ALCANCE -----	3
V. METODOLOGIA -----	3
VI. LIMITACIONES -----	3
VII. RESULTADOS -----	4
VIII. RESUMEN DE RESULTADOS -----	4
IX. OPINION -----	4
X. RECOMENDACIONES -----	4



- I. ANTECEDENTES  
De acuerdo del programa anual.
  
- II. BASE JURIDICA  
Con fundamento en los artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 104, 110, 111 y 112 fracciones II, III, VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV, Ley Orgánica del Estado de México, artículos 327-B y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1.6, 13.76 del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículos 47, 52, 53, y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Artículos 41 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículo 31 del Bando Municipal; Artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal número 33, año 1 del 20 de mayo de 2013.
  
- III. OBJETIVO  
Verificar mediante inspección física la baja y desechamiento de refacciones usadas del parque vehicular, que se encuentran en el almacén, así como el control interno del mismo.
  
- IV. ALCANCE  
Se reviso el 100% de refacciones usadas del parque vehicular que se encuentran en el almacén.
  
- V. METODOLOGIA
  - Se recibió y analizó detalladamente, toda la documentación proporcionada por personal del almacén la cual incluía la inspección del inventario físico de las refacciones usadas del parque vehicular para el proceso de baja y desechamiento.
  - Se realizo inspección física de la baja y desechamiento físico (Venta), de las refacciones usadas del parque vehicular, en un establecimiento de compra-venta de chatarra.
  - Se evaluó el control interno.
  - Archivo de evidencia fotográfica.
  - Elaboración de papeles de trabajo y expediente.
  - Informe corto.
  
- VI. LIMITACIONES  
No hubo.



VII. RESULTADOS

- Del precedente expuesto se da por concluida la Inspección física de la baja y desechamiento físico (Venta), de las refacciones usadas del parque vehicular, realizando la compra-venta de chatarra en el lugar especificado por el personal de Administración, obteniendo por este procedimiento la cantidad de \$ 1,080.00 (Un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) mismos que fueron depositado a la Tesorería Municipal por concepto de venta de chatarra- autopartes usadas, de fecha 27 de Abril de 2015 con número de recibo E0212983.

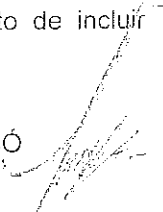
VIII. OPINION

Mejorar el control interno en el procedimiento de la baja y desechamiento físico (Venta), de las refacciones usadas del parque vehicular.

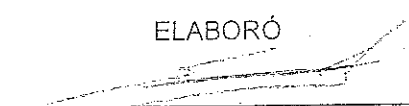
IX. RECOMENDACIONES

- Realizar cotizaciones con diferentes establecimientos para obtener las mayores condiciones en los precios de venta de las refacciones usadas, así como verificar que dicho establecimiento se encuentre dentro de las disposiciones fiscales vigentes para poder obtener los comprobantes fiscales necesarios.
- Realizar las gestiones necesarias a efecto de incluir el mismo en los Manuales de Procedimientos.

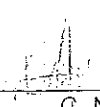
REVISÓ

  
L.C. Víctor Manuel Arroyo González  
Subcontralor de auditoría financiera y Patrimonial

ELABORÓ

  
C.P. Leobardo Sinuhe Alanís Urban  
Jefe de Departamento Auditoría Financiera

AUDITOR

  
C. Norma Téllez Aragón